CONGRESO DE LA NACION

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMAS PARA EL CONGRESO DE LA NACIÓN.

El **CONGRESO DE LA NACIÓN**, representado por su presidente, el **SENADOR BLAS A. LLANO RAMOS**, con Cédula de Identidad Civil N° 942.446, como el CONTRATANTE y la firma **THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L.**, con RUC N° 80025240-3, representada por la Sra. **LINA MERCEDES FLORES RIVEROS** con Cédula de Identidad Civil N° 953.385, como el CONTRATISTA; de común acuerdo convienen en suscribir el presente Convenio Modificatorio al contrato N° 54/2013, suscrito en fecha 31 de diciembre de 2013, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2014 correspondiente a **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMAS PARA EL CONGRESO DE LA NACIÓN,** y deciden modificar las cláusulas N° 3 y N° 5 del contrato, y CGC 14.1 de las Condiciones Especiales del Contrato, disminuyendo el monto por motivos de disponibilidad presupuestaria, quedando establecidas como sigue:

"3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	*1*	*1*	*0*	*0*	*240*	*10*	*1*	*99*	***G. 170.000.000***

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 264230

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario mensual
10	72101506-001	Servicio de mantenimiento de los ascensores de la marca **THYSSEN-KRUPP ELEVADORES** instalados en el edificio del Congreso Nacional. El precio mensual incluye la mano de obra por mantenimiento preventivo y correctivo y el suministro de repuestos (originales) y materiales para las reparaciones. Suministro de repuestos (originales) y materiales para las reparaciones a cargo de la empresa.	*Mes*	*Evento*	*1*	*13.860.000.-*

El presente contrato asciende a la suma por un monto mínimo **G. 110.000.000.- (guaraníes ciento diez millones)** y un monto máximo de hasta **G. 170.000.000.- (guaraníes ciento setenta millones)** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC)"

Las demás Cláusulas del Contrato permanecen invariables.

EN FE DE LO CUAL, EL COMITENTE Y EL CONSULTOR, actuando cada uno por intermedio de su Representante debidamente autorizados, firman el presente Convenio Modificatorio en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en Asunción del Paraguay, a los 28 días del mes de agosto del año dos mil catorce.

BLAS A. LLANO RAMOS
CONTRATANTE

LINA MERCEDES FLORES RIVEROS
CONTRATISTA

ThyssenKrupp Elevadores S.R.L.